

## Uso Topico de Protector Solar Sin Aerosol Formulario de Padres / Tutores de CVSD

En octubre de 2018, se modificó el Código Escolar de Pennsylvania para incluir una sección sobre Medidas de protección solar para estudiantes. La Sección 1414.10 establece que una entidad escolar debe permitir la aplicación de protector solar durante las horas escolares, en una actividad patrocinada por la escuela o mientras se encuentra bajo la supervisión del personal escolar. [Revise la legislación completa](#), que está disponible en el sitio web de la Asamblea General de Pennsylvania: [www.legis.state.pa.us](http://www.legis.state.pa.us).

Los padres / tutores pueden optar por proporcionar a su hijo un protector solar tópico sin aerosol, si lo aprueba la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos. Los padres / tutores deben completar y enviar la siguiente información para que sus hijos se apliquen protector solar durante las horas escolares, en una actividad patrocinada por la escuela o mientras estén bajo la supervisión del personal escolar.

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

- ☐ Al marcar esta casilla, confirma que usted es el padre / tutor del estudiante.
- ☐ Al marcar esta casilla, usted confirma que comprende que la escuela no es responsable de garantizar que el estudiante aplique el protector solar.
- ☐ Al marcar esta casilla, confirma que el estudiante ha demostrado que puede aplicar el protector solar por sí mismo.
- ☐ Al marcar esta casilla, estoy confirmando que mi hijo no puede aplicar protector solar. Le proporcionaré a la enfermera de la escuela un protector solar sin aerosol que se envía a la escuela dentro de una bolsa ziploc con el nombre de mi hijo. Mi firma debajo da permiso para que la enfermera de la escuela aplique el protector solar proveído por el padre cuando mi hijo indique que lo necesita.

Una escuela puede cancelar o restringir la posesión, aplicación o uso de un producto de protección solar tópica sin aerosol por parte de un estudiante si ocurre algo de lo siguiente:

- El estudiante no cumple con las reglas de la escuela con respecto a la posesión, aplicación o uso del producto de protección solar tópica sin aerosol.
- El estudiante muestra una falta de voluntad o incapacidad para proteger el producto de protección solar tópica sin aerosol para que otros estudiantes no puedan acceder a él

Si una escuela cancela o restringe la posesión, aplicación o uso de un producto de protección solar tópica sin aerosol por parte de un estudiante, la entidad escolar deberá proporcionar un aviso por escrito de la cancelación o restricción a los padres o tutores del estudiante.

Firma del padre / madre / tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ KLS  
4/8/19